



RV: INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS || 2021-00152, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. vs MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 22/07/2025 16:46

Para Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (547 KB)

ALEGATOS CONCLUSIÓN AUDIENCIA 22 DE JULIO DE 2025.docx;

SOLIDARIA

De: Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Enviado: martes, 22 de julio de 2025 15:01

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS || 2021-00152, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. vs MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Buenas tardes, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que el día de hoy concurrí en calidad de apoderada sustituta a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA en el proceso de la referencia. En la diligencia se surtieron las siguientes etapas:

1. INTERVINIENTES:

- Luis Alberto Suárez: Apoderado FONVIVIENDA y MINVIVIENDA.
- Mapiripán no concurrió al proceso.

2. SE DECLARA SANEADO EL PROCESO.

El apoderado de FONVIVIENDA hace referencia a la demanda que cursa en relación con el procedimiento de cobro coactivo, a lo que el juez señala que son procesos con objeto diferente.

3. SE DECLARÓ CERRADA LA ETAPA PROBATORIA.

Considerando que el 25 de abril se allegó el expediente administrativo completo, se incorporó ese documento y se dio por concluida la etapa probatoria al no haber más pruebas pendientes por practicar.

4. SE CORRIÓ TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

Nota: Adjunto los alegatos que había preparado bajo el entendido de que serían rendidos en audiencia. En ese sentido, respetuosamente solicito que se me asigne formalmente el caso, lo cual me permitiría finalizar y ajustar adecuadamente el documento para su presentación.

Sin embargo, en caso de que no se me asigne, los dejo anexos por si pueden ser de utilidad para la persona a quien finalmente se le delegue la responsabilidad.

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejia

Abogada Senior I

TEL: 319 796 6258

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments